

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/144
30 de mayo de 2002

(02-2961)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>GHANA</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Junta de Normas de Ghana		
Dirección de la institución con actividades de normalización: P.O. Box MB 245 Accra Ghana		
Teléfono: +233 21 500065/6	Telefax: +233 21 500092	Télex: -
Correo electrónico: gsbncp@ghana.com	Internet	
Tipo de institución con actividades de normalización: <input checked="" type="checkbox"/> del Gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental		
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Elaboración de normas, certificación de productos, certificación de sistemas de gestión, ensayo de productos en laboratorio e información técnica, así como calibración y verificación de instrumentos científicos, participación en las actividades ISO/CODEX.		
FECHA: 15 de mayo de 2002		